**Contribuciones del Ecuador al artículo 11 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias).**

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 389 se señala la obligación del Estado de proteger a las personas, colectividades y naturaleza frente a los desastres de origen natural o antrópico, y se detallan la composición y principales funciones del Sistema Nacional Descentralizado de gestión de riesgos.

Considerando la importancia del enfoque de gestión de riesgos, este fue adoptado como eje transversal en la planificación del gobierno, incorporado en los distintos planes de desarrollo; en este contexto en la ANID 2017 – 2021 y en alineación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por primera vez se estableció como eje de política pública de manera específica en el ámbito de la discapacidad, a las “Situaciones de Riesgos y Emergencia Humanitarias”, con el objetivo de priorizar la seguridad de las personas con discapacidad y sus familias, ante una situación de riesgo o desastre.

Durante el período de vigencia e implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021, el Ecuador logró los siguientes avances respecto a la Gestión Inclusiva de Riesgos de Desastre:

* A partir del año 2018 a través del trabajo conjunto y coordinado entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se convocó la participación de sociedad civil a través de los representantes de las distintas Federaciones Nacionales de y para la discapacidad, así como a representantes de instituciones públicas responsables del manejo de la gestión de riesgos en el Ecuador, para la construcción de la *“Guía para la Gestión Inclusiva del Riesgo con Enfoque en Personas con Discapacidad”,* misma que contiene lineamientos de acción a seguir antes, durante y después de una emergencia, para la atención a personas con discapacidad*.* Para este proceso se efectuaron varias mesas técnicas de trabajo, tanto para el aporte, así como para la validación de la propuesta; finalmente el documento oficial fue publicado en el año 2020.

Debido al contexto de la emergencia sanitaria mundial por la pandemia por COVID-19, se implementó la estrategia de socialización y capacitación sobre el contenido del documento, a través de Plataforma Virtual de Discapacidades, tanto a sociedad civil, como a representantes de instituciones de primera respuesta y de apoyo ante emergencias. Es así que hasta la actualidad se han capacitado a 672 personas con discapacidad, 1.376 funcionarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados - instituciones de primera respuesta, y 14.153 funcionarios de instituciones de apoyo, a nivel nacional.

Esta guía se encuentra publicada en formato accesible en la página web institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, a través del siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=4O2UJavr6m0b>

También se ha realizado la distribución de 5000 guías impresas a nivel nacional, mismas que fueron entregadas a los líderes y lideresas de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, para su respectiva socialización en territorio.

* En el año 2019, para transversalizar el enfoque de discapacidad, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias publicó la *“Guía Operacional para la Gestión de Alojamientos Temporales”*, en la que se estableció los aspectos mínimos de accesibilidad al medio físico, con las que deben contar los alojamientos temporales, para la atención post emergencias.
* En los años 2021 y 2022, ante la necesidad de fortalecer las estrategias para impulsar la atención inclusiva hacia personas con discapacidad en casos de emergencias, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 con el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y la participación de la sociedad civil a través de representantes de las Federaciones Nacionales de y para la Discapacidad, construyó el *"Protocolo Interinstitucional para la Atención de Alertas de Emergencia Relacionas a Personas con Discapacidad”.* Este documento orienta a los operadores del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, para la adecuada recepción de llamadas de emergencia realizadas por personas con diferentes tipos de discapacidad o sus familiares, con el objetivo de establecer un procedimiento específico para la recepción de alertas de emergencia recibidas por el SIS ECU 911 realizadas y relacionadas con personas con discapacidad, para una recepción, identificación, y atención especializada de las alertas.

Hasta la actualidad se han capacitado a 2.539 evaluadores de llamadas y despacho del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, sobre el referido protocolo para su adecuada atención en casos de personas con discapacidad; cabe señalar que, durante el año 2022, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 atendió 6.896 llamadas de emergencia vinculadas a personas con discapacidad a nivel nacional.

* En Ecuador, desde el año 2021 se está llevando a cabo el proyecto *“Implementación de la atención Inclusiva en Gestión de Riesgos para Personas con Discapacidad”* ejecutado entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES con el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, mismo que se implementa en 4 provincias del país (Pichincha, Tungurahua, Napo y Santa Elena) y tiene una aplicación a largo plazo hasta el año 2027, con el objetivo de desarrollar un modelo y plan de acción de Gestión Inclusiva de Riesgos para la atención a personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema que habitan en zonas de riesgo, mismas que son usuarias de los servicios de protección social implementados por el Gobierno Nacional.

Una de las actividades del proyecto es la georreferenciación de personas con discapacidad que habitan en zonas de riesgo en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Napo y Santa Elena, identificándose hasta la presente fecha un total de 611 personas con discapacidad y sus familias georreferenciadas, además se ha realizado la creación de Comités cantonales de Gestión de Riesgos Inclusiva en las provincias señaladas anteriormente. El siguiente paso dentro del proyecto es la elaboración de planes de emergencia, implementación de sistemas de alerta temprana S.A.T inclusivos, y así continuar progresivamente con las acciones inherentes para con la consecución del objetivo planteado hasta su culminación en el año 2027.

* Adicionalmente, entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL, se ejecutó el proyecto *“Estudio de verificación con el sector privado para la diseminación de tecnologías japonesas sobre infraestructuras de la información para la seguridad y la protección de personas con acceso inadecuado a la transmisión de TV. (en Ecuador)”*, con el objetivo de constituirse en una alerta de emergencia accesible para personas con discapacidad, a través de un sistema de tecnología llamado “EYE DRAGON”, que se instala en televisores, que contempla la participación de intérprete de lengua de señas ecuatoriana, y subtitulado, que transmite mensajes de alerta en tiempo real al momento de la emergencia.

El proyecto se implementó en las provincias de Pichincha y Manabí, instalándose 31 televisores en la ciudad de Quito y 21 televisores en la ciudad de Manta, en sitios estratégicos de reunión y atención a personas con discapacidad auditiva. Se trató de un proyecto piloto, que actualmente se encuentra en proceso de análisis, para identificar los aliados estratégicos que se requieren para la implementación a nivel nacional y con la sostenibilidad que amerita.

* El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE, a través de las mesas técnicas N° 2 “Salud y Atención Pre Hospitalaria” -liderada por el Ministerio de Salud Pública-, y de la Mesa Técnica N° 4 “Alojamientos temporales y asistencia humanitaria” - liderada por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias - SNGRE, ha elaborado documentos en los que se ha transversalizado el enfoque de discapacidad: metodología INGRID-H (Inclusión para la Gestión del Riesgo de Desastres en Hospitales), Guía de Alojamientos Temporales, y Manual de Evaluación Inicial de Necesidades en Emergencias EVIN.

Tomando en cuenta que el período de vigencia de la ANID 2017 – 2021 concluyó, y que el considerar las situaciones de riesgo como un eje de política pública dentro de este instrumento promovió y fomentó la implementación de estrategias en este ámbito para la atención de personas con discapacidad; en la nueva Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, publicada en el año 2022, se mantuvo el eje de política pública denominado “Situaciones de Riesgos, Emergencias y Movilidad Humana”. Este eje cuenta con 21 indicadores y sus respectivas metas, que evidenciarán la implementación de las 5 propuestas de política pública determinadas para este período:

1. Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias;
2. Difundir los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias;
3. Promover los procesos de recepción de alertas de emergencia de personas con discapacidad, en el Servicio Integrado de Seguridad ECU911; y
4. Promover mecanismos de atención psicológica para personas con discapacidad en situaciones de crisis post emergencias.
5. Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cumplimiento de sus atribuciones de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas de discapacidades, promoverá y dará seguimiento a la implementación de las políticas públicas establecidas dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025; y a través de las evaluaciones anuales de su implementación, estará en constante retroalimentación con las instituciones rectoras y ejecutoras de las políticas públicas, para el respectivo cumplimiento de las metas, y así fortalecer la gestión del riesgo inclusiva en el Ecuador.